

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13002 *BIOMERUELO DE ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 de abril de 2012, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Biomeruelo de Energía, Sociedad Anónima", a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Complejo Medioambiental para el Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos (TIR Cantabria), sito en la localidad donde radica el domicilio social en Barrio Vierna, sin número, Bartolomé de Meruelo, Ayuntamiento de Meruedlo (Cantabria), el jueves, día 28 de junio de 2012, a las once treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente 29 de junio de 2012, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Situación sobre operaciones vinculadas: Transacciones con personas especialmente vinculadas.

Segundo.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores miembros del Consejo de Administración de "Biomeruelo de Energía, Sociedad Anónima", que:

a) Han contribuido con sus votos a la adopción por el Consejo de acuerdos gravemente lesivos para la Sociedad, concretamente en relación con el punto 1.º del Orden del Día de la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2012, según resulta del Acta de la misma.

b) Han actuado contra lo dispuesto en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la adopción de dichos acuerdos.

Tercero.- Destitución de los Administradores a los que se refiere el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta General Extraordinaria.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará con la presencia de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Presidente del Consejo de Administración, a fin de que levante Acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente

informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Santander, 30 de abril de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Alberto Ruenes Cabrillo.

ID: A120032364-1